



**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**

**ESCUELA FEDERICO ACEVEDO SALAZAR**

Período  
2022-2026

## **I. introducción:**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional es un Instrumento que orienta, a través de sus objetivos y metas estratégicas , todas las áreas de procesos de la gestión , considerando liderazgo, gestión pedagógica, gestión de la convivencia escolar y gestión de los recursos de la escuela.

El presente documento articula los instrumentos que regulan las Convivencia Escolar, como el Reglamento Interno escolar, Reglamentos de Evaluación y Promoción y los distintos planes que apoyan a la convivencia escolar, como lo son el plan de sexualidad, género, formación ciudadana e inclusión, articulando de forma estratégica todos los instrumentos institucionales.

En la actualización del PEI participaron miembros de cada estamento que conforma la Escuela, tales como estudiantes, Docentes, Directivos, Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, por medio de trabajos grupales y plenarios generales.

Como base de la elaboración se tomó en cuenta la historia de la Escuela, el diagnóstico Institucional FODA, los resultados DIA , guiados por el sueño educativo al cual queremos adherir en los próximos cuatro años.

## II. Information Institutional

Director	Juan Esteban Montero Arratia
Dirección del Establecimiento	Diagonal Reny 1601
R.B.D	10105-2
Dependencia	Municipal
Nivel y Modalidad	Párvulo y Educación básica
Atención a estudiantes con NEE	Proyecto de Integración (PIE)
Comuna	Cerro Navia
Horario de funcionamiento	08:15 a 15:35 hrs talleres hasta 17:00 hrs
Fono	985546355
E-mail	Juan.montero@barrancas.edupub. cl

### Matricula

La matrícula de la escuela ha tenido un comportamiento constante superando estos últimos cuatro años, los 500 estudiantes, siendo la escuela Federico Acevedo Salazar la que concentra la mayor matrícula de la comuna.

A pesar de las dificultades que nos ha traído la pandemia para todas las escuela de Chile, por no tener las condiciones tecnológicas, sociales y económicas para responder a las necesidades de las familias que confían en nuestro proyecto, la Escuela Federico Acevedo ha disminuido sólo un 4% de su matrícula estos dos últimos años.

### **Asistencia**

La asistencia a clases de nuestros estudiantes durante el año 2022 fue de un 78% promedio, porcentaje que se ha mantenido durante los dos últimos años .

Esto también se refleja en la tendencia de las escuelas del SLEB , lo que nos exige desarrollar nuevas acciones que nos permitan salir de este porcentaje crítico y de alto riesgo, al considerar que atendemos a un gran parte de la población vulnerable de la comuna y región.

### **Tasa de retiros**

La tasa de retiro de nuestros estudiantes durante el año 2022 es de 0.6%, cifra que ha disminuido considerablemente en relación con el año 2021 cuyo resultado fue de 2.1 %.

Es necesario señalar que las principales causas de los retiros, según padres y apoderados, es el cambio de domicilio de la familia.

### **Tasa de reprobación**

Durante el año 2021 la cantidad de estudiantes que reprobaron fue de 12 estudiantes distribuidos en todos los niveles, representando un 2.3% de la matrícula total de la escuela.

### **III. Reseña Histórica:**

La escuela nace en el año 1970, cuando 500 familias sin casa se toman los terrenos de una viña en la comuna de Las Barrancas, creando el campamento “Puro Chile”. Llega el profesor Normalista Federico Guillermo Acevedo Salazar, quien recorre las calles, entrevistando a las familias para diagnosticar las verdaderas necesidades de las familias en atención escolar.

A partir del resultado del diagnóstico , se crea entonces la escuela N° 444 según decreto N° 29.018 fechado el 28 de octubre de 1970 como escuela mixta de clase rural. Su fundador y primer director fue Don Federico Acevedo Salazar.

En el año 1975 el Banco Sudamericano financia la construcción de salas de madera y adquisición de mobiliario y material didáctico. A un año de esto, se eleva la categoría de la escuela mixta rural a escuela de primera clase cambiando de N° 444 a 416 por resolución N° 26.141 del 19 de noviembre de 1976.

En el año 1978 la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales construye la primera parte de la escuela definitiva que consistía en seis salas. La segunda etapa no logra construirse hasta que se obtiene la jornada escolar completa en el año 2000, para los estudiantes de 1° a 8° básico y con ello se construye el edificio actual.

En 1981 se produce el nombramiento de la escuela Federico Acevedo Salazar por decreto N° 2.149 en honor a su fundador

Otro hito relevante que en el año 2019 llega el primer director elegido por alta dirección pública, el señor Juan Esteban Montero Arratia y con ello se inicia una nueva etapa de desarrollo basado en la promoción de la participación de los distintos estamentos, el trabajo en equipo y fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la institución.

#### **IV. Entorno socioeconómico del establecimiento**

Cerro Navia corresponde al grupo de 17 comunas nacidas del proceso de reformulación comunal realizado en la Provincia de Santiago en la década de los 80, dicha comuna pertenecía con anterioridad a la comuna de Pudahuel (Departamento de Obras, I. Municipalidad de Cerro Navia; 2002). La creación de la comuna, según sus propios actores, estableció en lo geográfico una delimitación territorial que deja fuera los recursos de comunicación y de actividad productiva necesarios, para un crecimiento económico real para su población, provocando serios problemas sociales y un crecimiento de los niveles de pobreza (I. Municipalidad de Cerro Navia, 2002).

De acuerdo a los antecedentes de la encuesta (CASEN) 2015, y del Registro Social de Hogares, ambos del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), la tasa de pobreza Cerro Navia es de 12,07 % llegando a una pobreza multidimensional de 35.56 %. Considerando que el promedio de la región metropolitana de un 15.1%.

En cuanto al porcentaje de personas carentes de servicios básicos que habitan en la comuna de Cerro Navia, es de un 13.50% y un 21.50% de familias que viven en hogares hacinados o campamentos tipo tomas destacándose entre ellos la toma Violeta Parra, zona que arraiga a quinientas familias distribuidas entre chilenos y extranjeros .

En cuanto a los indicadores de salud, el 59,6% de las familias de la Comuna de Cerro Navia pertenecen a la letra A y B de Fonasa, con un nivel de ingreso que no supera \$135.327 por familia.

Nuestra escuela mantiene estos últimos cuatro años un índice de vulnerabilidad de 92.4 %, y una concentración de estudiantes prioritarios de un 74%.

## **V. Visión**

La escuela Federico Acevedo Salazar, pretende ser una escuela destacada en el Servicio Local de Educación Barrancas, reconocida por su alto compromiso por el desarrollo integral de sus estudiantes, promotora de la participación ciudadana, del respeto a la diversidad y la inclusión, junto con promover aprendizajes , con un alto compromiso social, en un ambiente acogedor y de sana convivencia, garantizando en ello, aprendizajes significativos indispensables para la inserción de los estudiantes a la sociedad actual.

**La escuela Federico Acevedo Salazar, pretende ser una escuela destacada por:**

- Alto compromiso con el desarrollo integral del estudiante
- Compromiso con los aprendizajes de todos los estudiantes
- El respeto a la diversidad e inclusión.
- Promotora de un ambiente de sana convivencia escolar.
- Tener un compromiso con la educación pública y sociedad de hoy.

## **VI. Misión**

La escuela Federico Acevedo Salazar, entrega aprendizajes integrales, fortaleciendo en ellos la participación ciudadana a través del desarrollo del pensamiento crítico, hábitos de vida saludable, respeto al medio ambiente, desarrollo de habilidades artísticas y deportivas de todos sus estudiantes.

La escuela Federico Acevedo es:

- Una escuela que entrega aprendizajes cognitivos, afectivos y conductuales.
- Fortalece los valores inclusivos y ciudadanos.
- Promueve el desarrollo de hábitos de vida saludable y respeto al medio ambiente.
- Promueve las habilidades artísticas y deportivas.
- Promueve la participación ciudadana.

## **VII. Sellos**

- 1. Escuela saludable: a través de la práctica de deporte y alimentación saludable, nuestros estudiantes adquieren capacidades y competencias que les permitan cuidar su cuerpo a nivel físico, emocional y social.**
- 2. Participación ciudadana: promover el desarrollo de habilidades sociales, así como la adquisición de capacidades para afrontar con sentido crítico la información a la que acceden, mejorando el bienestar físico y emocional para el éxito escolar de nuestros estudiantes.**

## **VIII. Principios y valores que sustentan el proyecto educativo**

### **Principios que sostiene las diversas áreas de la gestión:**

#### **Liderazgo Escolar:**

Nuestra escuela promueve el liderazgo democrático, donde se fomenta la conversación respetuosa de todos los miembros de la comunidad en las distintas temáticas de la escuela, involucrándolos en la toma de decisiones compartidas.

Promueve el protagonismo de todos los integrantes de la comunidad escolar, transitando de una participación simbólica a una participación activa y vinculante, aumentando progresivamente la toma de decisiones compartidas. La escuela

promueve la participación del Consejo Escolar, Centros de padres y Apoderados y el Consejo de Profesores.

### **Gestión Pedagógica:**

Nuestra escuela observa el curriculum como una oportunidad de mejora y desarrollo constante, para esto, fomentaremos el trabajo colaborativo e integrado, entre los docentes de los distintos sub ciclos, con el compromiso de promover un educación integral, entendiendo como tal, una educación que se ocupe del desarrollo completo de todas y cada una de las dimensiones del ser humano.

La escuela tiene un gran **compromiso por el fomento del uso y desarrollo de habilidades de orden superior en los estudiantes** , junto con los aprendizajes y saberes culturales , formativos, relacionados con los derechos y sus responsabilidades, intencionando a su vez, un diseño de enseñanza que fomenta **el trabajo en equipo** y el protagonismo del estudiantes en su proceso de aprendizaje.

### **Convivencia escolar:**

Nuestra escuela entiende por convivencia escolar al conjunto de interrelaciones y relaciones cotidianas entre los actores de la comunidad educativa, basada en el respeto mutuo, la inclusión, la participación democrática y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos"

Nos comprometemos con mejorar las relaciones e interrelaciones entre los distintos estamentos, abordando temáticas específicas que generen compromisos con los valores que sostienen la convivencia escolar y la

promoción de las actividades que fortalecen la prevención, reparación y formación en los estudiantes.

**Recursos:**

Nuestra escuela está comprometida con el desarrollo profesional de sus funcionarios y el perfeccionamiento continuo.

Existe un claro compromiso con las diferentes instituciones públicas y privadas, que colaboran con nuestro proyecto educativo y entregan recursos para nuestra comunidad.

La escuela esta comprometida con el desarrollo integral de nuestros estudiantes , se promueve la participación de los estudiantes en los talleres deportivos y artísticos; el uso sistemático de la biblioteca del CRA y el uso del Laboratorio de ENLACES.

Por último la escuela tiene un fuerte compromiso con la inclusión, a través de la contratación de recurso humano de apoyo para atender las diversas necesidades los estudiantes.

## **Valores:**

**Igualdad entre los estudiantes:** Que todos los estudiantes tengan los mismos derechos y oportunidades, independientemente a su identidad de género, religión, ideología política, país, etnia o necesidad educativa.

**Inclusión :** La escuela se compromete con proporcionar igualdad de oportunidades y acceso para todos los estudiantes independiente su capacidad y que de otro modo podrían quedar excluidas o marginadas en cualquier actividad dentro y fuera de la escuela.

**Solidaridad:** Es un valor personal que supone la capacidad que tienen los miembros que pertenecen a una comunidad de actuar como un todo. Esto se produce porque los miembros comparten intereses y necesidades entre sí, gracias a los lazos sociales que les unen.

**Respeto:** Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los distintos miembros de la sociedad. Este valor abarca todas las esferas de la vida, empezando por nosotros mismos y nuestros semejantes.

**Tolerancia:** Para la escuela significa que todo individuo debe respetar y considerar las ideas, creencias o prácticas de los demás, aunque sean diferentes o contrarias a las que tiene.

**Compañerismo:** Es el vínculo que existe entre las personas formando algún tipo de comunidad, cuerpo o equipo.

**Honestidad:** Es el valor que nos permite vivir una vida coherente entre lo que pensamos, sentimos y hacemos. Una persona honesta sabe diferenciar entre lo que está bien y mal y actúa con base en valores inclinados al bien común.

**Participación:** Es la incorporación activa en la vida social que permite la acción colectiva en las personas en la búsqueda de lograr objetivos comunes.

**Empatía:** Capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos.

**Amistad:** Es una relación afectiva entre dos o más individuos que se sustenta en valores fundamentales como el amor, la lealtad y la solidaridad.

**Amabilidad:** comportamiento o acto que resulta caritativo, solidario o afectuoso con otras personas.

## **IX. Estamentos que componen la escuela:**

### **Consejo Escolar:**

Que la ley 19979 del 2004. En su artículo 7, 8 y 9, dispuso que en cada establecimiento educacional. Subvencionado. Deberá existir un consejo escolar. Regulando su integración y sus Funciones. En el decreto número 24 del 2005 del Ministerio de Educación, que reglamenta los consejos escolares. Que el artículo 6 de la ley 20845 del Ministerio de Educación modifica la ley 19979 en lo que respecta a los consejos escolares. En virtud de aquello, se modifica el Decreto número 24 del 2005 por el Decreto N°19 del 2016 del Ministerio de Educación, que reglamenta los consejos escolares. Y la ley 21040 del 2017, artículo 8 y 13 que crea el sistema de educación pública.

El consejo Escolar estará integrado por el director, quien lo preside, un representante del sostenedor, un docente representante de profesores, un asistente de la educación elegido por sus pares, el presidenta del de Centro de Padres y Apoderados y el presidente/a del Centro de Estudiantes.

**Al Consejo escolar se le deberá informar:**

- a) Los logros de aprendizaje integral de los alumnos. El director del establecimiento educacional deberá informar, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar, el proceso y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación en base a los resultados del SIMCE, los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad educativa, obtenidos por su establecimiento educacional. Asimismo, la Agencia de Calidad de la Educación informará a los padres y apoderados, y al Consejo Escolar la categoría en la que han sido ordenados los establecimientos educacionales".
- b) Los informes de las visitas de fiscalización de la Superintendencia de Educación respecto del cumplimiento de la normativa educacional. Esta información será comunicada por el director en la primera sesión del Consejo Escolar luego de realizada la visita."
- c) En los establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, el sostenedor entregará, en la primera sesión de cada año, un informe del estado financiero del colegio, pudiendo el Consejo Escolar hacer observaciones y pedir las aclaraciones que estime necesarias. El estado financiero contendrá la información de manera desagregada, según las formas y procedimientos que establezca la Superintendencia de Educación, con especial consideración de las características de cada establecimiento educacional, exigiendo, según sea el caso, la adopción de procedimientos que sean eficientes y proporcionados a la gestión de cada sostenedor y de sus respectivos establecimientos educacionales. Los sostenedores deberán mantener, por un período mínimo de cinco años, a disposición de la Superintendencia de Educación y de la comunidad educativa, a través del Consejo Escolar, el estado anual de resultados que dé cuenta de todos los ingresos y gastos del período".

**Al Consejo Escolar se le deberá consultar:**

- a) Del Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
- b) De las metas del establecimiento educacional propuestas en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y la manera en que el Consejo Escolar puede contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- c) Del informe escrito de la gestión educativa del establecimiento educacional que realiza el director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa. La evaluación del equipo directivo y las propuestas que haga el director al sostenedor deberán ser dialogadas en esta instancia.
- d) Del calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.
- e) De la elaboración, modificación y revisión del reglamento interno del establecimiento educacional, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución. Con este objeto, el Consejo Escolar organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa.
- f) Cuando los contratos celebrados para realizar mejoras necesarias o útiles que se proponga llevar a cabo en el establecimiento educacional, sean de infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del Proyecto Educativo superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, deberán ser consultadas por escrito al Consejo Escolar.

### **Consejo de profesores:**

Artículo 15 Estatuto Docente y artículo 50 del Reglamento del Estatuto Docente: En los establecimientos educacionales habrá Consejos de Profesores/as u organismos equivalentes de carácter consultivo, integrados por personal docente directivo, técnico-pedagógico y docente. Estos serán organismos técnicos en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.

Los Consejos de Profesores/as deberán reunirse a lo menos una vez al mes, y sus reflexiones y propuestas quedarán registradas en un acta numerada de sus sesiones.

Los Consejos de Profesores/as podrán tener carácter resolutivo en materias técnico-pedagógicas, en conformidad al proyecto educativo del establecimiento y su reglamento interno. Al mismo tiempo, en los Consejos de Profesores/as u organismos equivalentes se encauzará la participación de los/as profesionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales de alcance nacional o comunal y en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.

### **Centro de Padres y Apoderados:**

Los Centros de Padres y Apoderados son la organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que éstas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas. Organizar Centros de Padres es un derecho que está garantizado en los Decretos 565/90 y el 732/97.

DE LA FUNCIÓN, FINES Y DEFINICIÓN: ART. 1: El centro de Padres es un organismo de comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales del establecimiento educacional. Para ello orientarán sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico pedagógicas que competen exclusivamente al establecimiento, promoverán la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyarán organizadamente las labores educativas del establecimiento y estimularán el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar.

Su función es

a) Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos y pupilos y en concordancia con ello, promover las acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido de las responsabilidades educativas de la familia.

b) Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideas educativas comunes, canalizando para ello las aptitudes, interés y capacidades personales de cada uno.

c) Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento y que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponda desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos e ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los alumnos.

d) Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzo y recursos para fortalecer el desarrollo integral del mismo.

e) Proyectar acciones hacia la comunidad en general, difundir los propósitos e ideales del Centro de Padres, promover la cooperación de las instituciones y agentes comunitarios en las labores del establecimiento y cuando corresponda participar en todos aquellos programas de progreso social que obren en beneficio de la educación, protección y desarrollo de la niñez y juventud.

f) Proponer y patrocinar dentro del respectivo establecimiento y en la comunidad iniciativas que favorezcan la formación de los alumnos, en especial aquellas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, sociales y de salud que puedan afectar las oportunidades y el normal desarrollo de los alumnos.

g) Mantener comunicación permanente con los niveles educativos del establecimiento tanto para obtener y difundir entre los miembros, la información relativas a las políticas, programas y proyectos educativos del establecimiento como

para planear, cuando corresponda, las inquietudes, motivaciones y sugerencias de los padres, relativas al proceso educativo y vida escolar.

### **Centro de estudiantes:**

Que los principios y valores que inspiran a la educación nacional exigen la existencia de organismos estudiantiles que constituyan un cauce de expresión y participación de las inquietudes y necesidades propias de la juventud;

Que es preciso promover desde las organizaciones estudiantiles el ejercicio de los derechos y deberes y el desarrollo de conductas de compromiso y de responsabilidad en los jóvenes frente a sus decisiones;

El Centro de Alumnos es la organización formada por los estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica Decreto 50, EDUCACIÓN, Art. Único N°2 a) cuya finalidad es servir a sus miembros como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

### **Las funciones del Centro de Alumnos son las siguientes:**

- a) Promover la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
- b) Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes basada en el respeto mutuo.
- c) Orientar sus organismos y actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en el presente decreto.
- d) Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante el Consejo Escolar.

e) Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo.

f) Promover el ejercicio de los derechos estudiantiles y de los derechos humanos universales a través de sus organismos, programas de trabajo y relaciones interpersonales.

g) Designar sus representantes ante las organizaciones estudiantiles con las cuales el Centro se relacione de acuerdo con su Reglamento

### **Equipo directivo**

El rol de los equipos profesionales directivos en la institución escolar se enmarca en la gestión de las diversas áreas y dimensiones de la enseñanza, permite movilizar a los actores de la comunidad educativa para fomentar el aprendizaje de todos los estudiantes, promoviendo a su vez, una visión estratégica compartida, que permite abordar los aprendizajes y la convivencia como espacio de aprendizaje.

Al equipo directivo le corresponde liderar las prácticas de enseñanza y aprendizaje y gestionar los recursos necesarios para apoyar el desarrollo de capacidades profesionales de todos los funcionarios.

El equipo directivo está liderado por el director que ha sido elegido por alta dirección pública, la inspectora general, jefa unidad técnico pedagógica y encargada de Convivencia escolar, que serán elegidos por el director de acuerdo a la confianza y competencias del cargo que establece la ley 20501.

## **DIRECTOR(A):**

Para ser Director/a de Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del DFL N° 1, de 1996 debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Ser ciudadano (ser chileno, mayor de 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva).
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Ser profesional de la educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Docente. Esto es, poseer título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, o bien, ser persona legalmente habilitada para ejercer la función docente o autorizada para desempeñarse de acuerdo a las normas legales vigentes.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
6. No estar inhabilitado en forma absoluta y perpetua o absoluta y temporal para el desempeño de cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.594, de 2012, que Crea Inhabilidades Para Condenados Por Delitos Sexuales Contra Menores y establece Registro de dichas Inhabilidades.
7. Contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función docente directiva y encontrarse reconocido a lo menos en el tramo profesional avanzado.
8. Asimismo, pueden desempeñarse como Director/a de Establecimiento quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 4 años en un establecimiento educacional, debiendo cumplir los requisitos de los numerales 1, 2, 3, 5, y 6

precedentes y contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función directiva.

9. No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 10 del D.S. 453 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
10. Dar cumplimiento al principio de probidad de acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575.

**Junto con ello el director deben :**

- Promover el compromiso con el proyecto educativo de la escuela y la educación pública.
- Comprender las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que existen en la escuela.
- Promover el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación.
- Resolver conflictos con el fin de mantener buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad en base al respeto y buen trato.
- Innovar y estar abierto a recoger las distintas propuestas de mejora de los distintos estamentos de la escuela.
- Generar vínculos con las distintas redes que colaboran con el proyecto educativo y que benefician a las familias y estudiantes que asisten a nuestra escuela..
- Adaptarse a los distintos cambios y exigencias de la sociedad.
- Comunicar y Difundir el Proyecto Educativo y asegurar la participación de la

comunidad educativa y el entorno.

- Formar equipos de trabajo para el fortalecimiento de todas las áreas de la gestión.
- Delegar funciones de acuerdo a las capacidades del personal
- Administrar recursos asignados por el sostenedor.
- Supervisar la institución, monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.

### **INSPECTOR(A) GENERAL**

Es funcionario directivo de confianza por lo tanto estará nombrado por el director, dentro de las facultades que nombre la ley N°20501.

El Inspector o inspectora General, es el directivo superior, que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades de la escuela se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia. El Inspector (a) General será elegido de acuerdo con el grado de confianza del director, poseer liderazgo directivo y acreditarse en cuanto idoneidad docente.

#### **Junto con esto, el Inspector/a General debe:**

- Generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- Liderar un sistema de control del comportamiento que permita promover un buen clima de convivencia escolar, desde una perspectiva formativa, preventiva y reparadora.

- Resolver situaciones conflictivas que conlleven riesgo de accidentes y/o agresiones en los estudiantes
- Generar instancias de mediación y negociación con el fin de mejorar situaciones conflictivas.
- Liderar equipos de trabajo.
- Desarrollar el trabajo colaborativo.

### **JEFE (A) UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA**

La jefa o jefe de la Unidad Técnico Pedagógica es la Docente técnico Directivo Superior, responsable inmediato de organizar, coordinar y supervisar el trabajo Técnico-Pedagógico de los distintos estamentos de la escuela, el jefe unidad técnica será elegido por el director bajo el carácter de directivo de confianza de acuerdo a la ley 20501. El jefe de la unidad técnica pedagógica deberá tener acreditación académica para su cargo y cumplir con los requisitos de idoneidad docente.

#### **Junto con esto, el Jefe o jefa Unidad Técnica debe :**

- Gestionar los procesos técnicos pedagógicos a su cargo.
- Organizar y estructurar espacios de desarrollo profesional para los docentes.
- Asesorar a los docentes en los distintos procesos que contribuyan a la mejora de la enseñanza y aprendizaje.
- Interactuar de manera respetuosa con miembros de la comunidad, disponiendo ante todo el trabajo colaborativo.
- Monitorear estrategias que contribuyan al mejoramiento de los indicadores de calidad y aprendizaje del establecimiento.
- Análisis del rendimiento general de la escuela, por niveles, ciclos, cursos.
- Supervisar el cumplimiento de tareas y compromisos de los funcionarios, como docentes y asistentes en tareas de organización, programación, desarrollo de las actividades de evaluación y cumplimiento de la cobertura curricular.
- Monitorear y analizar los procesos de aprendizaje y el rendimiento escolar de todos los estudiantes.

- Dirigir los Consejos Técnicos del establecimiento, de acuerdo a lo planificado.
- Organizar el trabajo en equipo, para gestionar horarios de clases de los profesores, en coordinación y en concordancia con el equipo de gestión.
- Acompañar y retroalimentar la acción docente en el aula, sugerir y orientar a los docentes según pauta de observación aula.

### **ENCARGADO (a) DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El encargado de Convivencia escolar pertenece al equipo técnico directivo y es aquel miembro de la comunidad escolar que se encarga de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por el Consejo Escolar.

#### **El encargado (a) de la Gestión de Convivencia Escolar debe:**

- Gestionar acciones que aporten a la prevención y promoción de la sana convivencia a través del trabajo en equipo.
- Elaborar en forma participativa un plan de convivencia escolar que se ajuste a las políticas del MINEDUC, PEI y PME.
- Ejecutar los distintos protocolos de actuación frente a las problemáticas que ocurren al interior del establecimiento como Bullying, matonaje escolar, abuso sexual y otros que estén considerados en el Manual de Convivencia Escolar.
- Coordinar iniciativas de capacitación docente en manejo de conflictos, mediación y negociación escolar.
- Elaborar proyectos participativos y concretos, que permitan prevenir conflictos al interior del establecimiento.
- Sintetizar indicadores de mejora de la convivencia escolar.
- Socializar las implicancias de la aplicación y promoción del reglamento de

convivencia escolar a la comunidad.

- Comunicar en forma efectiva las diversas acciones realizadas en la comunidad escolar y que contribuyen al buen clima escolar.
- Desarrollar investigaciones acerca de situaciones que involucren menoscabo a cualquier miembro de la comunidad.

### **COORDINADOR (A) DE NIVEL**

Los coordinadores de niveles son docentes de exclusiva confianza del director, que por sus capacidades y competencias, trabajarán, de manera colaborativa, con el jefe unidad técnica pedagógica, tomando decisiones pedagógicas que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los distintos niveles y cursos.

#### **El coordinador(a) de nivel debe:**

- Liderar el trabajo de equipo y de manera colaborativa.
- Disponer de tiempos para elaborar proyectos que beneficien a la comunidad escolar.
- Observar y retroalimentar el trabajo de aula docente
- Cumplir en forma oportuna las distintas tareas encomendadas por jefe técnico o director.
- Crear , proponer y ejecutar proyectos de innovación pedagógica para ser aplicados al interior de la comunidad escolar.
- Empatizar con las necesidades docentes y proponer soluciones que vayan en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes.
- Promover el trabajo colectivo entre los docentes

## **COORDINADOR (A) PIE.**

El coordinador PIE es un docente de exclusiva confianza del director, que por sus capacidades y competencias, trabajarán, de manera colaborativa, con el jefe unidad técnica pedagógica, tomando decisiones pedagógicas que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, garantizando los valores de inclusión de todos los estudiantes en los distintos niveles y cursos.

### **El coordinador(a) PIE debe:**

- Desarrollar técnicas y estrategias acordes a los docentes diferenciales fijando metas alcanzable y medibles.
- Asesorar y promover el trabajo colaborativo con docentes de aula.
- Entrevistar apoderados para el compromiso de las tareas asignadas de acuerdo al curriculum vigente.
- Organizar el trabajo y elaborar estrategias de intervención con los docentes de asignaturas y PIE.
- Colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las Orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir metas de desarrollo de aprendizajes en sus equipos y estudiantes
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.

- Monitorear el proceso administrativo del docente diferencial en uso del registro de planificación y evaluación PIE.
- Observar, acompañar y evaluar la práctica docente aula.

## **PROFESOR/PROFESORA**

Los docentes que trabajan en la Escuela Federico Acevedo Salazar son aquellos profesionales que, además de poseer un título de profesor y cumplir con los requisitos de la ley N° 19070 del estatuto docente, poseen la capacidad de comprometerse con el desarrollo cognitivo, social y afectivo del estudiante y las metas institucionales declaradas en el proyecto educativo.

El rol del docente se concreta en su accionar al interior del aula como también en su perspectiva de construcción colectiva con sus pares, incluye el proceso de planificación e implementación de la enseñanza, así como los dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad que aseguren oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

**El rol de los profesionales docentes será de acuerdo con la función y nivel que exige cada una de las disciplinas del dominio, por lo que deber:**

### **Docentes para 1° a 2° básico.**

- Conocer y desarrollar métodos y estrategias para la enseñanza de la lecto- escritura y nociones elementales de matemáticas.
- Reconocer emociones, intereses de los estudiantes según su etapa de desarrollo.
- Manejar estrategias de gamificación en los procesos de aprendizajes.
- Dominar el currículum, de acuerdo a las asignaturas que desempeñe.

### **Docentes de 3° y 4° básicos**

- Conocer métodos y estrategias para la enseñanza que desarrolle las habilidades de orden superior y que fomenten la comprensión lectora, expresión de ideas a través de la creación de textos, resolución de problemas y manejo de estrategias diversas para las cuatro operaciones básicas.
- Reconocer emociones, intereses de los estudiantes según su etapa de desarrollo.
- Manejar estrategias tecnológicas a beneficio de los aprendizajes de los estudiantes.
- Dominar el curriculum, de acuerdo a las asignaturas que desempeñe en su respectivo subciclo de trabajo.

### **Docentes de 5° a 8° básico**

- Trabajar su didáctica a través del desarrollo y fomento de habilidades de orden superior, principalmente el uso, de la reflexión, argumentación y uso del pensamiento crítico.
- Desarrollar y reflexionar de manera crítica su quehacer pedagógico.
- Dominar el curriculum, de acuerdo a las asignaturas que desempeñe en su respectivo subciclo de trabajo.
- Desarrollar la capacidad de anteponerse a los conflictos de sus estudiantes incentivando el manejo pacífico de conflictos.
- Conocer estrategias para el desarrollo de la Inteligencia emocional al servicio de la convivencia escolar.
- Crear e innovar diversas metodologías que impacten en los procesos de aprendizaje.
- Trabajar en equipo con sus pares comprometiéndose con el proceso colaborativo.

### **Junto con ellos los docentes Salazar deben:**

- Fomentar el compromiso con la Educación Pública.
- Reflexionar por medio de la autocrítica sobre su aporte y responsabilidad con desarrollo personal y social de sus estudiantes.
- Promocionar los objetivos estratégicos y metas comprometidas en el Proyecto Educativo.
- Promover las altas expectativas de los estudiantes que eligen la educación pública como alternativa de desarrollo .
- Empatizar con todos los integrantes de la comunidad escolar
- Valorar y contribuir al respeto por la diversidad en el medio en que se desenvuelve.
- Participar activamente en las reuniones técnicas, principalmente las que conlleven el intercambio de experiencias para el mejoramiento de prácticas al interior del aula.
- Socializar el proyecto educativo en la comunidad escolar.

### **EDUCADORA O EDUCADOR DE PÁRVULO**

Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos y sociales, la confianza básica, la identidad, el lenguaje, la motricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica, teniendo presente que sus alumnos (as) son seres en formación y necesitan una atención integral para descubrir y modelar sus competencias y cimentar los valores fundamentales de la persona humana y de la convivencia. Compromete a los apoderados con los valores y actividades del establecimiento. Participa en las actividades institucionales

de la escuela, como desfiles, ceremonias, actos, presentaciones, etc. Planifica, organiza y ejecuta una adecuada articulación de NT1 con NT2 y de NT2 con 1º año Básico. Conoce, implementa y ejecuta Bases Curriculares de educación parvularia.

Las educadoras de párvulo deben:

- Acompañar desde los afectos a niñas y niños.
- Promover el desarrollo integral cognitivo, socio-afectivo, físico y motriz del estudiante.
- Acompañar y orientar al entorno familiar del niño o niña según las necesidades emergentes.
- Actuar con empatía, procurando un clima de confianza y un diálogo asertivo.
- Perfeccionar sus prácticas y conocimientos continuamente.
- Abordar la educación desde distintos ámbitos, como son: artístico, tecnológico, vida saludable, entre otros.
- Observar y escuchar las distintas problemáticas de sus estudiantes y familias.
- Focalizar el trabajo pedagógico, transformándose en una mediadora de aprendizajes.
- Trabajar de manera colaborativa formando equipos de aula.
- Intercambiar buenas prácticas, dando espacios de participación y modelando estrategias educativas.

### **PROFESOR/PROFESORA DIFERENCIAL**

Los docentes diferenciales que trabajan en la Escuela Federico Acevedo Salazar son aquellos profesionales idóneos que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico., además de poseer un título de profesor y cumplir con los requisitos de la ley N° 19070, registro MINEDUC y las funciones que exige el decreto 170, deben tener la capacidad de comprometerse con el

desarrollo cognitivo, social y afectivo del estudiante y las metas institucionales declaradas en el proyecto educativo.

**El/la Profesor/a Diferencial debe:**

- Intercambiar experiencias pedagógicas inclusivas junto a los docentes de aula.
- Identificar las necesidades Educativas Especiales, detectando las fortalezas y debilidades del estudiante.
- Comunicar a padres y apoderados sobre el proceso de apoyo y logros en el aprendizaje de los estudiantes.
  - Implementar estrategias de aprendizaje personalizadas y ajustadas a las diferencias individuales de los estudiantes.
  - Tomar decisiones en la selección del tipo e intensidad de los apoyos que requiere el estudiante para participar y progresar en sus aprendizajes.
  - Evaluar e intervenir en programas, procesos y prácticas psicoeducativas, para promover y mejorar el desarrollo psicológico integral de estudiantes, los procedimientos psicoeducativos utilizados y el funcionamiento de grupos de trabajo.
  - Liderar procesos de mejora en equipos de trabajo académico-docente dentro de los diferentes equipos con los que trabaje.
  - Formular informes donde se reconoce elementos positivos y negativos de estudiantes.

## **ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

### **(Inspector/a patio)**

Son los y las funcionarios/as responsables de colaborar en la creación, gestión y mantención de un adecuado clima de convivencia escolar, apoyando sistemáticamente la formación integral de nuestros estudiantes.

Para el cumplimiento de las tareas encomendadas el/la funcionario/ debe:

- Mantener un trato respetuoso(a), empático con un buen vocabulario hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Trabajar de manera colaborativa con los distintos estamentos.
- Responder a las diversas tareas asignadas por sus superiores.
- Desarrollar una comunicación efectiva con todos los miembros de la comunidad.
- Resolver conflictos a través de la mediación y negociación
- Desarrollar proyectos que aporten a la convivencia escolar
- Participar en trabajos colectivos que beneficien a la comunidad escolar.

## **ASISTENTES DE AULA**

Es aquel profesional que trabaja como apoyo al estudiante en el aula común

debe:

### **En relación a los estudiantes:**

- Reconocer los estudiantes con aprendizajes descendidos y sugerir estrategias de mejora al docente.
- Fomentar el respeto a las normas de la sala de clase.
- Apoyar a los estudiantes en su organización de actividades, tareas y juegos.
- Resolver conflictos entre los estudiantes.
- Entregar herramientas afectivas socioemocionales para que los estudiantes mejoren las relaciones en un ambiente de respeto.
- Crear espacios educativos dentro y fuera del aula que permitan mejorar aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
- Comunicar oportunamente al docente situaciones de convivencia y pedagógicas importantes que se den durante la jornada.
- Colaborar en la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Desarrollo de proyectos integrales.
- Apoyo al estudiantes en recreos ( Recreos entretenidos) foco disminución accidentes escolares.

## **ASISTENTE DE PÁRVULO**

Es la colaboradora activa de la educadora de párvulos en la atención y cuidados de los niños(as), ya sea en la preparación de materiales didácticos y en todos aquellos aspectos que impliquen educarlos y formarlos, entregando una atención integral en todo momento de la jornada de trabajo, en un ambiente que promueva la confianza y el respeto, integrando a los padres y/o apoderados en su rol de primeros formadores de los hijos(as). Colabora en actividades de articulación de NT1 con NT2 y de NT2 con 1º año Básico. Colabora en actividades emergentes y necesidades de la escuela. Participa en las actividades institucionales de la escuela, como desfiles, ceremonias, actos, presentaciones, etc. Vela por la organización de espacios educativos, que estimulen el desarrollo de competencias en los estudiantes y buena presentación del ambiente de trabajo.

La asistente de párvulo debe:

- Atender a niños y niñas de su etapa inicial de la educación.
- Promover hábitos de alimentación, salud, higiene y autocuidado, resguardando así su integridad física y psicológica de todos los estudiantes.
- Promover los valores del PEI.
- Favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas para el logro de los objetivos de los aprendizajes.
- Apoyar en la organización e implementación de ambientes educativos contextualizados, respetando la interculturalidad y las diferencias individuales.
- Colaborar en las distintas actividades programadas en el calendario escolar junto con la comunidad educativa.
- Integrar a la familia en el proceso de formación de los niños y niñas.

## **ASISTENTES PROFESIONALES**

Nuestra escuela dispone de equipos permanente de apoyo psicosocial, cuyas funciones deben estar coordinadas y contextualizadas con el quehacer educativo del establecimiento y se requiere intencionar un trabajo sistemático en una perspectiva comunitaria, donde lo psicosocial es una dimensión del desarrollo humano. Deben:

- Trabajar en equipo y en redes en áreas tales como salud, estilos de vida saludable, prevención de drogas, embarazo adolescente, entre otras.
- Generar proyectos que aborden, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial.
- Desarrollar informe técnicos a los estudiantes y generar estrategias de mejora
- Desarrollar vínculos con la comunidad y generar espacios de trabajo junto a la comunidad.
- Trabajar en conjunto con el equipo de convivencia en acciones que permitan el mejoramiento de la relación familia escuela y el compromiso de los padres, madres y apoderados con el Proyecto Educativo Institucional.
- Generar instancias de trabajo con la comunidad educativa, promoviendo la convivencia y el buen clima en función del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de los instrumentos de gestión educativa que abordan en conjunto los diferentes planes y
- programas de los establecimientos educacionales.

## **AUXILIAR DE SERVICIOS**

Son los y las funcionarios/as responsables de colaborar en la mantención del aseo y seguridad de todas las dependencias del establecimiento.

### **El o la auxiliar debe:**

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir las tareas asignadas a su cargo.
- Respetar las normas establecidas dentro y fuera del establecimiento.
- Comprometerse con los valores , principios y sellos del proyecto educativo institucional.
- Trabajar de manera colaborativa en beneficio de los estudiantes y funcionarios de la escuela.
- Respetar y tolerancia a todos los estudiantes del establecimiento.
- Anticiparse a los diversos conflictos, y proponer iniciativas de mejora.
- Valorar su trabajo y el rol de auxiliar.
- Desarrollar proyectos que contribuyan al buen clima escolar .

## **ESTUDIANTE:**

La escuela Federico Acevedo debe propiciar el fortalecimiento de principios, valores y sellos adscritos en nuestro proyecto educativo, esto permite desarrollar una serie de rasgos personales, emocionales y académicos esenciales que el estudiante llevará en su formación a través del tiempo.

Por esta razón el estudiante de la escuela Federico Acevedo Salazar debe ser capaz de :

- Promover los valores del proyecto educativo institucional, en lo relacionado a la sensibilidad social, liderazgo comunicacional, con buenas relaciones interpersonales.

- Practicar una vida sana a través del deporte, recreación y así contribuir al bienestar propio y de los demás.
- Valorar las actividades deportivas y artísticas que promueve la escuela.
- Participar en las distintas instancias organizacionales como lo es el CCEE y Consejo Escolar
- Promover los valores de tolerancia, respeto y diversidad al interior de la escuela.
- Organizar actividades que contribuyan al desarrollo de habilidades como la argumentación y pensamiento crítico.
- Organizar actividades que contribuyan al cuidado del medio ambiente.

### **APODERADO, PADRE Y/O MADRE**

Los padres, madres y/o apoderados de los y las estudiantes de la escuela Federico Acevedo Salazar, son actores relevantes como los demás estamentos que componen la comunidad educativa.

La escuela requiere apoderados que conozcan y respeten los principios, valores y sellos de la escuela , que logren aportar al proyecto siendo protagonistas del proceso de crecimiento y desarrollo de nuestra institución.

Por lo tanto nuestros Padre, Madres y Apoderados deben :

- Colaborar con el proceso educativo de su hijo/a
- Controlar las tareas, trabajos, revisión de comunicaciones y evaluaciones de sus hijos /a.

- Velar por la asistencia a clases de sus hijos .
- Desarrollar propuestas o proyectos que fortalezcan a los sellos y valores del proyecto educativo de la escuela.
- Desarrollar acciones concretas que fortalezcan los hábitos de vida saludable.
- Participar en los procesos de actualización de los instrumentos institucionales como el PEI y reglamento interno del establecimiento.
- Participar de las actividades escolares y extraescolares que le realiza la escuela.
- Participar en las distintas instancias organizacionales como es el Centro de Padres y Apoderados.

**X. FODA**

**LIDERAZGO**

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<p>Existe una cultura de alta expectativas.</p> <p>Existe una buena relación entre el director y las distintas redes públicas y privadas, que mejoran las oportunidades de desarrollo de nuestros estudiantes.</p> <p>Equipo directivo enfocado en los procesos de aprendizaje y mejoramiento de la convivencia escolar.</p> <p>Director capacitado para la gestión de recursos financieros y pedagógicos con foco en los procesos de aprendizaje.</p> <p>Desarrollo de un liderazgo participativo.</p>	<p>Falta mejorar canales de comunicación para visualizar el trabajo y aporte de las redes.</p> <p>Mejorar las vías de difusión de las distintas actividades que realiza la escuela de manera interna y externa.</p> <p>Aumentar el número de actividades de tipo pedagógica como de convivencia escolar junto a la comunidad</p> <p>Falta de una estrategia institucional para abordar el retorno a la presencialidad de aquellos estudiantes que prefieren clases no-presenciales.</p> <p>Falta de estrategias, proyectos e iniciativas de innovación al interior de la institución.</p>

<p>Existe un equipo de gestión pedagógica, que se ocupa de crear e instalar prácticas que promueven la mejora de los aprendizajes.</p> <p>Desarrollo de espacios para capacitación de los funcionarios y apoderados de la escuela.</p> <p>Gestión de actividades de desarrollo junto a la comunidad escolar</p> <p>Alto nivel de capacitación de los docentes aula y directivos.</p> <p>Alto compromiso de los funcionarios con los valores, principios y sellos del proyecto educativo.</p>	<p>Falta de tiempo para reunir a los equipos de trabajo y coordinadores técnicos, debido a las externalidades que exige el sistema.</p>

<u>OPORTUNIDADES</u>	<u>AMENAZAS</u>
<p>Apoyo a la gestión del director a través de asesores técnicos</p> <p>Apoyo del MINEDUC a través de</p>	<p>Aumento de reuniones en redes externas que no se ajustan a las necesidades de las escuelas y sacan del foco estratégico del equipo directivo.</p> <p>Alta burocratización de los procesos</p>

**asesor técnico que permite mejorar los procesos internos de nuestra institución.**

**Apoyo de las distintas redes institucionales, privadas y públicas, Universidad Humanismo Cristiano, Habilidades para la vida, Junaeb, Senda previene, ONG , Corporación deporte y cultura Municipalidad Cerro Navia que están dispuestas a trabajar y aportar al proyecto educativo.**

**Oferta de capacitación para los equipos directivos por parte del sostenedor**

**jurídicos que hacen que no se pueda tomar medidas reparatorias en un corto plazo.**

**Falta de profesionales de la educación en el sistema, lo que hace que no dispongamos de personal para el reemplazo de licencias largas.**

## GESTIÓN PEDAGÓGICA

<u>FORTALEZA</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Planificación y desarrollo de clases alineados al Marco Curricular vigente.</p> <p>Apoyo de docentes especialistas a los estudiantes con NEE y retraso pedagógico</p> <p>Existe una práctica sistemática de acompañamiento docente en las asignaturas de matemática y lenguaje con el propósito de mejorar procesos al interior del aula. (primer ciclo básico)</p> <p>Se promueven prácticas didácticas que intencionan el trabajo grupal y de equipo en Primer ciclo básico.</p>	<p>La desigualdad de conocimiento tecnológico en algunos docentes y especialmente en estudiantes afecta directamente su experiencia formativa y su enseñanza asociada.</p> <p>Falta de capacitación en temáticas relacionadas con atención de estudiantes con NEE.</p> <p>Falta avanzar en la práctica de acompañamiento docente abordada en el primer ciclo básico, en el segundo ciclo básico.</p> <p>Falta de espacios y tiempo para compartir experiencias y prácticas entre docentes.</p> <p>Bajos niveles de aprendizajes de los estudiantes</p> <p>Falta de propuestas de talleres integrales para los estudiantes</p>

<b><u>OPORTUNIDADES</u></b>	<b><u>AMENAZAS</u></b>
<p data-bbox="235 279 797 531">Posibilidad de que el docente se pueda capacitar en diversas áreas de trabajo profesional, con el propósito de mejorar sus prácticas y conocimiento en el aula.</p> <p data-bbox="235 667 797 758">Oferta de capacitación gratuita por medio del CPEIP</p> <p data-bbox="235 982 797 1129">Planes de capacitación para docentes y asistentes de la educación por parte del sostenedor</p> <p data-bbox="235 1266 797 1413">Instancias de Participación y desarrollo a través de redes técnicas pedagógicas comunales.</p>	<p data-bbox="820 300 1382 499">Ausentismo generalizado de estudiantes después de la pandemia, y que no permite avanzar en el logro de aprendizajes.</p> <p data-bbox="820 573 1382 772">Bajo nivel de estudios por parte de los apoderados lo que hace que no tenga compromiso con los procesos de aprendizajes de sus hijos.</p> <p data-bbox="820 961 1382 1213">La capacitaciones a los funcionarios no son vinculante con su necesidad y labor lo que puede ocasionar que el docente pierda el interés de capacitarse a futuro.</p> <p data-bbox="820 1287 1382 1539">El exceso de redes pueden colapsar la gestión interna del establecimiento, al no disponer de tiempo necesario para la retroalimentación .</p>

**Gestión convivencia escolar:**

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<p>Existe un equipo de gestión de convivencia escolar fortalecido compuesto por encargado de convivencia escolar, dupla psicossocial, orientadora, representantes docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Existe un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar el que tiene acciones concretas para ser ejecutadas al interior del establecimiento y con esto tender a mejorar el clima escolar.</p> <p>Un bajo porcentaje de estudiantes disruptivo en las clases o con mal comportamiento en la escuela. 5%</p>	<p>Falta de un medio de comunicación que permita difundir las distintas actividades que se derivan del plan de convivencia escolar a la comunidad.</p> <p>Existe una baja propuesta de actividades recreativas y de fomento cultural para la proyección de sellos institucionales en los estudiantes.</p> <p>Falta implementación de recreos entretenidos como medida para la disminución de accidentes escolares y conflictos disciplinarios.</p> <p>Faltan desarrollar actividades que impacten directamente en el vínculo con la escuela y mejora de conducta de los estudiantes disruptivos.</p>

<b><u>OPORTUNIDADES</u></b>	<b><u>AMENAZAS</u></b>
<p data-bbox="237 279 800 422"><b>Redes de apoyo psicosocial que permite atender en forma rápida a los estudiantes detectados.</b></p> <p data-bbox="237 562 800 653"><b>Apoyo al estudiante a través de redes como habilidades para la vida.</b></p> <p data-bbox="237 789 800 932"><b>Oferta de capacitación y desarrollo para los distintos estamentos de la escuela</b></p> <p data-bbox="237 1073 800 1215"><b>Postulación a fondos concursables enfocados en el desarrollo de la convivencia escolar.</b></p> <p data-bbox="237 1356 800 1446"><b>Programa de apoyo a la familia y estudiantes vulnerables</b></p>	<p data-bbox="821 249 1373 447"><b>Externalización de talleres integrales, que no logran responder a los requerimientos de los estudiantes a tiempo.</b></p> <p data-bbox="821 522 1385 779"><b>Los diversos problemas de salud mental que han colapsado el sistema público lo que impide que nuestros estudiantes sean atendidos en el área psicosocial.</b></p> <p data-bbox="821 852 1385 942"><b>Lentitud del sistema para la derivación de horas de salud</b></p> <p data-bbox="821 1016 1385 1106"><b>Falta de propuesta de capacitación para los asistentes de la educación</b></p>

**Gestión recursos:**

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<p>Gestión de recursos financieros con foco en recursos de aprendizajes.</p> <p>Inversión de más del 50% del recurso SEP en recurso humano que acompaña los procesos pedagógicos y los talleres de desarrollo integral.</p> <p>Acompañamiento de los estudiantes de 1° a 2° en lo pedagógico y disciplinario por parte de los asistentes de aula.</p>	<p>Lentitud de los procesos de compras y licitaciones que hacen que los recursos didácticos y de aprendizajes no lleguen de manera oportuna o sean de mala calidad.</p> <p>Falta de equipamiento tecnológico actualizado para ser utilizado en los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes aumentando su cobertura de un 40% a un 100%.</p> <p>Falta de mobiliario escolar para los estudiantes.</p> <p>Falta de funcionarios especialistas para atender a los estudiantes con NEE que no están en PIE y estudiantes con TEA.</p> <p>Disponibilidad de recursos para actividades de desarrollo psicoemocional, talleres psicomotores, talleres artísticos y recurso didáctico para estudiantes con NEE.</p> <p>Falta de recursos tecnológicos y audio, que no permite realizar actos</p>

	<p>y actividades públicas masivas junto a la comunidad.</p> <p>Faltan mejora de infraestructura específicamente cambio de techos, pintura de muros, cañerías y electricidad.</p> <p>Falta de horas docentes y profesionales para atender la demanda psicosocial de los estudiantes y familias.</p>
--	--

<u>OPORTUNIDADES</u>	<u>AMENAZAS</u>
<p>Existen Recursos ministeriales para mejorar infraestructura de la escuela a corto mediano y largo plazo.</p> <p>Recursos SEP que se pueden destinar en contratación de docentes y asistentes para atender a la diversidad de estudiantes.</p> <p>Existe redes de apoyo local que permiten obtener recursos para reparaciones menores.</p> <p>Fondo de empresas que se podría</p>	<p>La alta burocratización de la solicitud de recursos impiden que lleguen a tiempo a la escuela.</p> <p>La deficiente gestión de los recursos por parte del sostenedor que hace que no lleguen los recurso a tiempo para ser utilizados en el año.</p> <p>Alta cantidad de recursos que no llegan a la escuela por licitaciones que se caen al término del año y no pudiendo disponer de dichos recursos.</p>

obtener a través de ley de donaciones para fines educacionales.	
---	--

**XI. Objetivos estratégicos por área de la gestión seleccionados para los cuatro próximos años por área de gestión**

**Liderazgo:**

**Objetivo estratégico**

Fortalecer en cuatro años, las prácticas docentes relacionadas con la promoción y uso de habilidades de orden superior en el aula.

**Meta**

El 80% de los docentes promueven en sus estudiantes el uso de las habilidades de orden superior al interior del aula.

**Objetivo Estratégico**

Instalar en los próximos cuatro años, una cultura democrática, que promueva la participación de las distintos estamentos en la comunidad.

**Meta:**

El 100% de los estamentos, a través de sus propias organizaciones, participan en la comunidad escolar

**Gestión Curricular:**

**Objetivo estratégico**

Desarrollar diversas actividades curriculares y extracurriculares, que propicien la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo en ellos, el desarrollo de habilidades socioemocionales, habilidades artísticas y deportivas.

Meta

El 60% de los estudiantes participan en talleres integrales.

**Objetivo estratégico**

Disminuir en un plazo de cuatro años la brecha de aprendizajes de todos nuestros estudiantes.

**Meta**

**El 70% de los estudiantes logran avanzar hacia un nivel elemental y adecuado**

### **Objetivo estratégico**

Promover una cultura de sana convivencia, basada en el trato respetuoso entre los todos los actores de la comunidad educativa.

#### **Meta**

El 80% de actores perciben positivamente un trato respetuoso entre los estamentos.

### **Objetivo estratégico**

Implementar estrategias de intervención en los estudiantes identificados en riesgos y que inciden en la desvinculación educativa.

#### **Meta**

El 90 % de los estudiantes intervenidos se mantienen en la escuela mejorando su asistencia a clases

### **Gestión recurso:**

#### **Objetivo estratégico**

Utilizar los recursos existentes tales el uso de CRA , ENLACES, recursos didáctico, tecnológicos y perfeccionamiento del recurso humano , en función de los aprendizaje de los estudiantes y profesionales.

#### **Meta**

El 70% de los docentes utilizan los recursos educativos como CRA, ENLACES, recursos didácticos, tecnológicos y perfeccionamiento del recurso humano